



Alcaldía de Yumbo

“YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA GENTE”

Proyecto de acuerdo presupuesto general Municipio de Yumbo 2017

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde

AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda

YUMBO, septiembre 30 de 2016



Alcaldía de Yumbo

PRESUPUESTO

2017

Municipio de Yumbo
Secretaría de Hacienda

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde

AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda



Alcaldía de Yumbo

TABLA DE CONTENIDO:

Página

EXPOSICION DE MOTIVOS	
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS – AÑO 2017	7
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – AÑO 2017	8
INDICADORES GESTIÓN FISCAL	10
INDICADORES FUNCIONAMIENTO LEY 617/00	10
EVALUACIÓN GESTIÓN FISCAL	11
ANÁLISIS COMPARATIVO VIGENCIAS 2014-2015-2016-2017	12
CAPÍTULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	17
ARTICULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.....	17
CAPÍTULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES	18
ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES.....	18
CAPÍTULO 3. DISPOSICIONES GENERALES	21
ARTICULO 3. NORMAS COMPLEMENTARIAS.....	21
ARTICULO 4. GESTIÓN Y RECAUDOS.....	22
ARTICULO 5. RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.....	25
ARTICULO 6. CONVENIOS Y FONDO DE CONTRAPARTIDAS.....	25
ARTICULO 7. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.....	26
ARTICULO 8. LIQUIDACIÓN, DISTRIBUCIONES Y MODIFICACIONES.....	28
ARTICULO 9. CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN.....	31
ARTICULO 10. AFECTACIONES AL PRESUPUESTO.....	32
ARTICULO 11. VIABILIDAD PRESUPUESTAL PLANTAS DE PERSONAL.....	33
ARTICULO 12. EJECUCIÓN DE APROPIACIONES.....	34
ARTICULO 13. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE CONTROL.....	40
ARTICULO 14. ELABORACIÓN EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.....	40
ARTICULO 15. ACTUACION EN EMBARGOS DE RENTAS INCOPORADAS AL PRESUPUESTO.....	40
ARTICULO 16. EMBARGOS, SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.....	40
ARTICULO 17. RESERVAS EXCEPCIONALES Y CUENTAS POR PAGAR.....	42
ARTICULO 18. SOBANTES DE GIRO Y DE APROPIACIÓN.....	44
ARTICULO 19. VIGENCIAS FUTURAS COFINANCIACIÓN NACIONAL.....	46
ARTICULO 20. INDICADORES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN.....	47
ARTICULO 21. REPORTES AL CONCEJO.....	47
ARTICULO 22. DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.....	47
ARTICULO 23. ADMINISTRACION, EJECUCIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.....	47
ARTICULO 24. CONTROL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.....	48
ARTICULO 25. VIGENCIA.....	48



Alcaldía de Yumbo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Alcalde del Municipio de Yumbo –Valle del Cauca, con el fin de dar cumplimiento a unos de los preceptos constitucionales y de acuerdo a la Ley Orgánica de Presupuesto, presenta a consideración del Concejo del Municipio de Yumbo, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio, para la vigencia fiscal de 2017.

Señores:
Honorables Concejales
MUNICIPIO DE YUMBO
E. S. M.

Cordial saludo,

Honorables Concejales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto de Yumbo, Acuerdo 003 del 30 de enero de 1997 y demás normas que rigen la materia, dentro del término legal me permito presentar a ustedes el Proyecto de acuerdo municipal “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual contiene el cálculo de las Rentas e Ingresos y de los Gastos o Apropriaciones, así como las disposiciones generales.



Alcaldía de Yumbo

En este proyecto, la administración municipal continúa manifestando sus principales preocupaciones en busca de satisfacer las necesidades de la población Yumbeña con base en los principios constitucionales de equidad y justicia social. Así mismo, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos reconoce la necesidad de armonizar cada una de las acciones locales con las políticas y directrices impartidas por la Nación, especialmente de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Educación, Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación, entre otros.

De acuerdo con lo prescrito por la ley de disciplina fiscal (819 de 2003) esta iniciativa se acompaña, a título informativo -para mayor conocimiento de los aspectos inherentes al entorno presupuestal-, del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026, como herramienta de referencia para la programación y elaboración del proyecto de presupuesto en el plazo que encierra, conforme a las bases planteadas para la toma de decisiones fiscales municipales en donde se detallan los distintos indicadores fiscales de gastos, capacidad de pago, superávit primario, pasivos contingentes y exigibles, enmarcados dentro del compromiso de mantener austeridad del gasto y un permanente esfuerzo fiscal, en una perspectiva más allá de la mera anualidad, que nos conduce inexorablemente a garantizar la sostenibilidad del municipio en el mediano y largo plazo.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017 es coherente con las seis (6) líneas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA GENTE", como son: YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA MOVILIDAD SOCIAL, YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, YUMBO TERRITORIO PARA EL BUEN GOBIERNO Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL, YUMBO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA PAZ, YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, orientados a cumplir con los fines esenciales del estado y en especial a mitigar problemas estructurales del municipio, toda vez que las inversiones que allí se plantean a nivel de programas y subprogramas son consecuentes con lo señalado en el plan.

El Proyecto de Presupuesto General de Yumbo para la vigencia fiscal 2017 que radicamos para su estudio y trámite de aprobación, asciende doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos diecisiete millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$254.517.400.000), de los cuales Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa millones de pesos (\$149.490.000.000) son Ingresos



Alcaldía de Yumbo

Corrientes de Libre Destinación, cincuenta y ocho mil setecientos treinta millones ochocientos treinta y cinco mil pesos M.L. (\$58.730.835.000) del Sistema General de Participaciones, cinco mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos M.L. (\$5.835.000.000) de valorización y cuarenta mil cuatrocientos sesenta y un millones quinientos sesenta y cinco mil pesos M.L. (\$40.461.565.000) son recursos de destinación específica.

Este proyecto de presupuesto incluye apropiaciones para pagar el servicio de la deuda.

El presente Proyecto ha sido revisado y aprobado por el Comité de Hacienda (COMFIS) y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) adoptado por el Consejo de Gobierno, observando las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de Presupuesto para la vigencia 2017 cumple con la normatividad vigente, en especial con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en correspondencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo establecido por la Ley 819 de 2003, la Ley 152 de 1994, y en especial, la Ley 617 de 2000.
2. Durante la vigencia 2017, será necesario mantener bajo estricto control el gasto corriente, de tal forma que no solo se cumpla con los límites legales establecidos, sino que se puedan destinar recursos a la inversión social.
3. En esta vigencia se proyecta la creación de quince cargos para agentes de tránsito.
4. Es importante mencionar que la vigencia 2017 inicia con un saldo de deuda de \$110.066.54 millones y que el servicio de la deuda en la vigencia 2017 asciende a \$25.826,22 millones de pesos, considerado el pico más alto durante todo el tiempo de cancelación de la deuda.
5. También se destaca que el proyecto recoge el financiamiento de dos proyectos de vigencias futuras por valor de \$4.600,55 millones.

Estas son razones suficientes para que el principal documento que anualmente se somete a la consideración pública sea presentado a ustedes con el detalle de los principales criterios que se tuvieron en cuenta para su formulación y unos cortos comentarios encaminados a proporcionar elementos de juicio que contribuyan a dar claridad en las discusiones que se susciten al analizarlo.



Alcaldía de Yumbo

El Proyecto de Presupuesto que se presenta, para la vigencia 2017, se elaboró teniendo en consideración las principales variables económicas, así:

Inflación proyectada	6.00%
Tasa de Interés DTF	7.04%

Para el presupuesto 2017 los ingresos corrientes se proyectan en general con un incremento del 4.08%, pero para el caso de industria y comercio se incrementa el aforo de las empresas que terminan su exoneración en el 2017. Estas metas se calcularon de manera conservadora teniendo en cuenta que esta administración emprenda acciones que conlleven a mayores recaudos por concepto de impuestos.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS – AÑO 2017

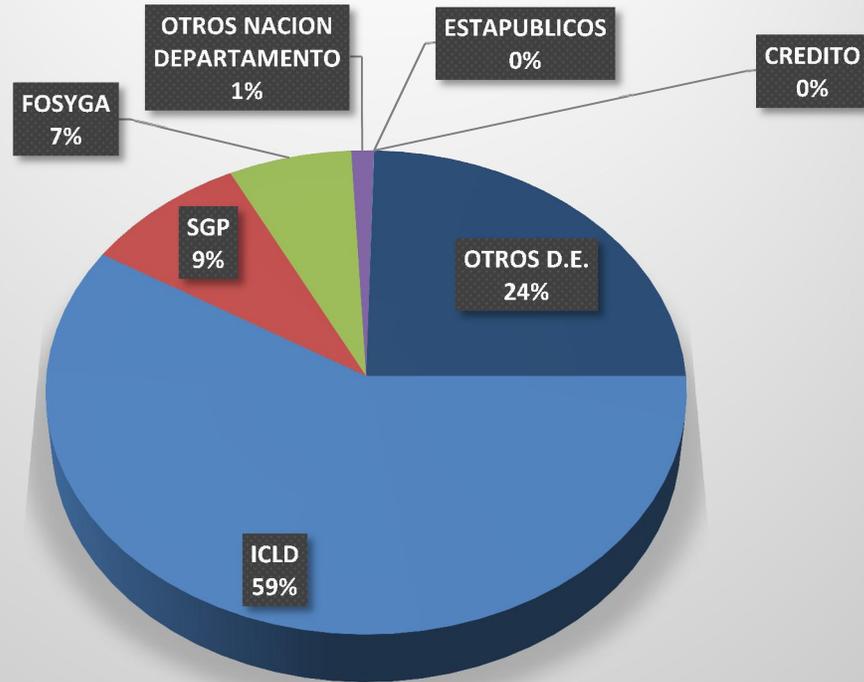
La mayor participación de los ingresos del proyecto de presupuesto para el año 2017, corresponden a los ingresos corrientes de libre destinación – I.C.L.D. con el 58.73%, este porcentaje es superior al de la vigencia anterior.

RECURSO (\$Millones)	Aforo 2017	% PARTICIP
ICLD	149.490	58,73%
SGP	22.465	8,83%
FOSYGA	16.906	6,64%
OTROS NACION DEPARTAMENTO	3.084	1,21%
ESTAPUBLICOS	49	0,02%
CREDITO	0	0,00%
OTROS D.E.	62.524	24,57%
TOTAL	254.517	100,00%
INDICADOR DE DEPENDENCIA	42.455	16,68%
	17%	17%



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO - PRESUPUESTO INGRESOS 2017



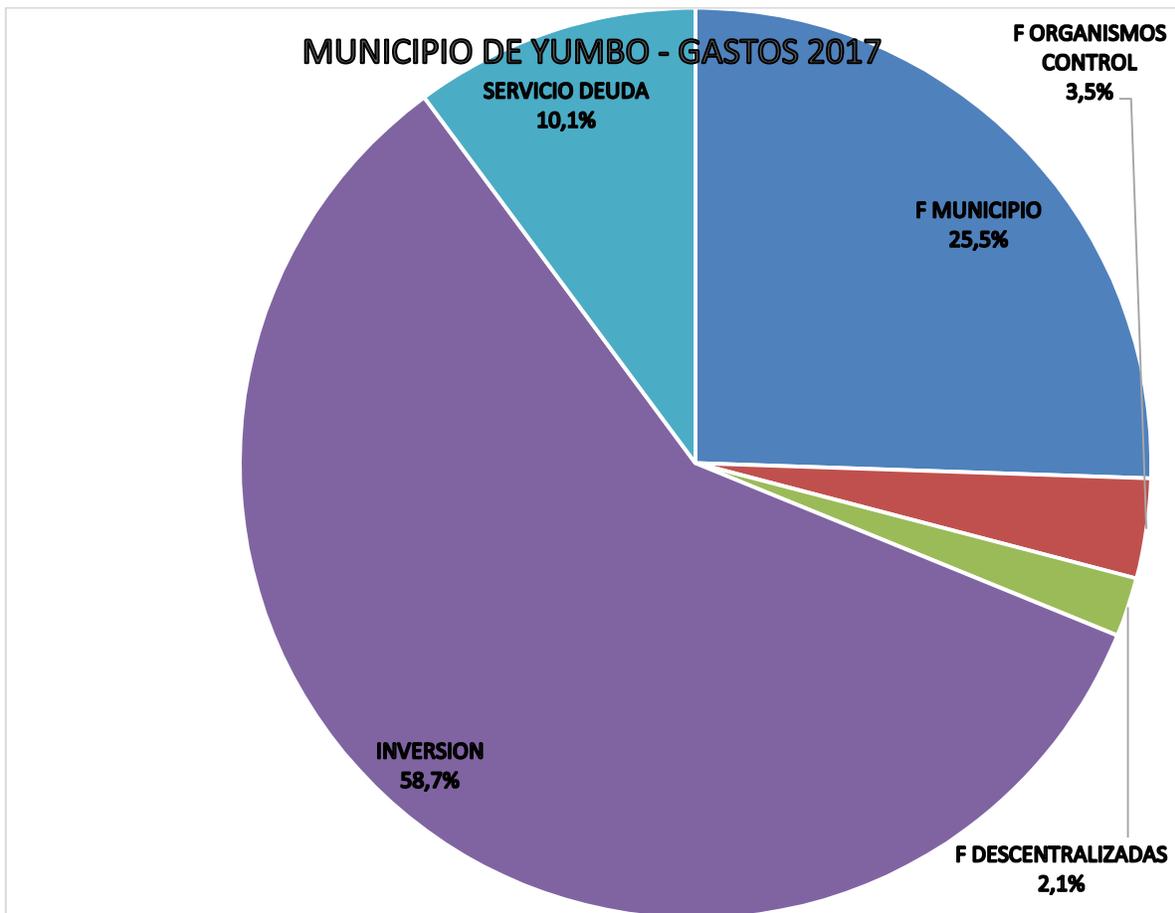
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – AÑO 2017

El gráfico que se muestra a continuación presenta la estructura del Gasto en el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2017 y muestra que 58.67% del gasto total corresponde a la inversión pública, mientras que el funcionamiento total incluidos establecimientos públicos y organismos de control participa en el 31.18% y la deuda pública con el 10,15%.



Alcaldía de Yumbo

ESTRUCTURA GASTO MUNICIPAL TOTAL	\$Millones	%
F MUNICIPIO	64.982,13	25,53%
F ORGANISMOS CONTROL	9.017,81	3,54%
F DESCENTRALIZADAS	5.353,28	2,10%
INVERSION	149.337,96	58,67%
SERVICIO DEUDA	25.826,22	10,15%
TOTAL	254.517,40	100,00%





Alcaldía de Yumbo

Para la formulación del proyecto de Presupuesto para el año 2017, que se pone a consideración del Honorable Concejo Municipal, se aplicaron los principios presupuestales considerados en el Sistema Presupuestal Colombiano, estableciendo relaciones de los cálculos incluidos en el Presupuesto con las proyecciones macroeconómicas fijadas por el Departamento Nacional de Planeación – D.N.P., documentos CONPES, Banco de la República y proyecto de Presupuesto Nacional para 2017.

Es de tener en cuenta que el nivel máximo de los gastos de funcionamiento del nivel central y establecimientos públicos será del 41.08% de los Ingresos Corrientes de Libre destinación (ICLD).

La Inversión pública municipal, estará orientada a la parte social, teniendo en cuenta que los recursos orientados a los sectores de Educación y Salud son considerablemente altos, además que la inversión en general disminuye con respecto a la proyectada para la vigencia en curso, toda vez, no se proyectan recursos del crédito y el servicio de la deuda como se dijo anteriormente en esta vigencia fiscal es el más alto durante todo el tiempo de la deuda.

En 2017 se mantiene la aplicación de una política fiscal austera y racional donde se da prioridad al crecimiento de los de los gastos de funcionamiento – gastos generales con el IPC proyectado, pero para el caso de los servicios personales empleados estos se ponen a crecer en un 8%, los servicios personales de obreros crecen en el IPC proyectado más 2,7% y 2,3% de acuerdo con la convención colectiva de trabajo vigente, se debe tener en cuenta que para la vigencia 2017 las horas extras de proyectan por encima de las del 2016, además como se mencionó anteriormente se proyecta la creación de quince (15) cargos de técnicos, todos estos factores hacen que los gastos de funcionamiento crezcan por encima del IPC proyectado, de todas maneras lo que se pretende es optimizar los recursos destinados a la financiación del gasto de inversión.

INDICADORES GESTIÓN FISCAL.

INDICADORES FUNCIONAMIENTO LEY 617/00.

La estrategia de control al gasto de funcionamiento (Central y Establecimientos Públicos), como porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se



Alcaldía de Yumbo

proyecta en el 41.08%, permitiendo mantener los niveles alcanzados por el Municipio de Yumbo en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 617 de 2000.

De igual forma para el cálculo de las transferencias a los Organismos de Control (Concejo y Personería) se tuvieron en cuenta los porcentajes estipulados en la ley 617 de 2000 y 1416 de 2010.

% FUNCIONAMIENTO LEY 617/2000	41,08%
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO	37,49%
FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS CONTROL	6,03%
FUNCIONAMIENTO DESCENTRALIZADAS	3,58%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	53,08%

EVALUACIÓN GESTIÓN FISCAL.

De acuerdo con los resultados de desempeño fiscal de la vigencia 2014 publicados por el Departamento nacional de Planeación el Municipio de Yumbo ocupó el puesto 12 a nivel nacional y el 1 a nivel Departamental a la fecha no han publicado los resultados de la vigencia 2015, contamos solamente con la certificación que la Contraloría General de la República expide sobre el cumplimiento de los techos de la ley 617 de 2000.

FUNCIONAMIENTO AÑO	DNP	LEY 617/00	Pos. Nación	Pos. Dpto
2000	98,99%		22	1
2001	46,80%	80,00%	8	1
2002	38,72%	75,00%	3	1
2003	38,02%	70,00%	2	1
2004	30,94%	65,00%	2	1
2005	32,28%	65,00%	5	1
2006	33,40%	65,00%	6	1
2007	34,76%	65,00%	3	1
2008	36,84%	65,00%	5	1
2009	38,59%	65,00%	7	1
2010	36,33%	65,00%	27	1
2011	37,00%	65,00%	23	1
2012	37,82%	65,00%	31	1
2013	37,65%	65,00%	39	1
2014	36,18%	65,00%	12	1
2015	36,58%	65,00%		
2016 proy	40,92%	65,00%		
2017 proy	41,08%	65,00%		



Alcaldía de Yumbo

En la evaluación de desempeño integral también presentada por el DNP en la vigencia 2014 el municipio de Yumbo ocupó el puesto No. 284 a nivel nacional y el 11 a nivel departamental.

ANALISIS COMPARATIVO VIGENCIAS 2014-2015-2016-2017.

MUNICIPIO DE YUMBO - SECRETARIA DE HACIENDA – PRESUPUESTO

ANALISIS COMPARATIVO -2014-2015-2016-2017

EJECUCIÓN DE INGRESOS

DETALLE	2014	2015 DEF	2016 PROY	2017	15/14	16/15	17/16
Predial	36.593	36.704	38.867	41.257	0,30%	5,89%	6,15%
Industria y Comercio	77.900	80.953	82.274	88.361	3,92%	1,63%	7,40%
Avisos y Tableros	2.368	2.904	3.083	3.166	22,62%	6,17%	2,69%
Sobretasa Combustible	10.900	11.273	11.727	12.198	3,42%	4,03%	4,02%
Sobretasa Bomberil	2.386	2.440	2.332	2.475	2,25%	(4,41%)	6,13%
Otros Tributarios	16.682	19.675	10.187	15.298	17,94%	(48,22%)	50,17%
Tasas, Multas y Sanciones	5.579	6.149	5.686	5.149	10,22%	(7,52%)	(9,45%)
Sistema General Participaciones	17.784	52.988	57.150	58.731	197,96%	7,85%	2,77%
Fosyga	14.469	13.875	16.410	16.906	(4,11%)	18,27%	3,02%
Otras Transferencias Nacion	889	578	235	283	(34,95%)	(59,37%)	20,48%
Transferencias del Dpto	659	952	757	780	44,39%	(20,48%)	3,04%
Pensiones Cuotas Partes	11	5	3	2	(52,60%)	(45,35%)	(45,44%)
Otros No Tributarios	1.048	14.522	12.685	6.639	1285,73%	(12,65%)	(47,66%)
Regalias	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Regalías Indirectas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Capital DE	2.487	10.017	12.137	2.224	302,85%	21,16%	(81,67%)
Capital LD	19.007	31.916	15.043	0	67,92%	(52,87%)	(100,00%)
Recursos Crédito	85.587	13.016	22.397	0	(84,79%)	72,07%	(100,00%)
Otros Capital	2.581	3.515	9.028	1.000	36,19%	156,88%	(88,92%)
Establecimientos Públicos	0	0	116	49	0,00%	0,00%	(58,14%)
TOTAL INGRESOS	296.928	301.482	300.116	254.517	1,53%	(0,45%)	(15,19%)



Alcaldía de Yumbo

INGRESOS CORRIENTES VS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Ingresos Libre Destinación	132.373	136.943	141.038	149.490	3,45%	2,99%	5,99%
TOTAL INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN	132.373	136.943	141.038	149.490	3,45%	2,99%	5,99%

Funcionamiento Admón. Central	43.869	45.872	52.994	56.051	4,57%	15,53%	5,77%
Funcionamiento Establecimientos Públicos	4.028	4.222	4.713	5.353	4,82%	11,62%	13,59%
TOTAL FUNCIONAMIENTO CON ICLD	47.897	50.094	57.707	61.404	4,59%	15,20%	6,41%
GASTOS FUNCIONAMIENTO / ICLD	36,18%	36,58%	40,92%	41,08%	1,10%	11,85%	0,39%
GASTOS FUNCIONAMIENTO / ILD	36,18%	36,58%	40,92%	41,08%	1,10%	11,85%	0,39%

COMPORTAMIENTO DE GASTOS

Servicios Personales	28.512	30.916	35.007	38.634	8,43%	13,23%	10,36%
Establecimientos Públicos	4.028	4.222	4.713	5.353	4,82%	11,62%	13,59%
Organos de Control	7.095	8.013	8.405	9.018	12,93%	4,90%	7,28%
Transferencias Corrientes RP	11.579	10.361	12.942	11.946	(10,52%)	24,91%	(7,70%)
Transferencias Corrientes DE	5.562	5.965	6.327	6.152	7,24%	6,07%	(2,77%)
Gastos Generales	3.778	4.595	5.045	5.471	21,62%	9,79%	8,46%
Gastos Generales DE	0	2.636	3.285	2.780	0,00%	24,64%	(15,37%)
TOTAL FUNCIONAMIENTO	60.554	66.707	75.724	79.353	10,16%	13,52%	4,79%
DEUDA PUBLICA	491	4.352	15.689	25.826	786,50%	260,52%	64,61%
INVERSIÓN ADMON CENTRAL	188.135	192.578	185.490	137.481	2,36%	(3,68%)	(25,88%)
SANEAMIENTO FINANCIERO	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
ESTAPUBLICOS	15.945	27.155	17.580	11.857	70,30%	(35,26%)	(32,56%)
Inversión	15.945	27.155	17.580	11.857	70,30%	(35,26%)	(32,56%)
TOTAL PRESUPUESTO	265.125	290.792	294.483	254.517	9,68%	1,27%	(13,57%)

RESULTADO PRESUPUESTAL	31.803	10.690	5.633	(0)	(66,39%)	(47,31%)	(100,00%)
-------------------------------	---------------	---------------	--------------	------------	-----------------	-----------------	------------------



Alcaldía de Yumbo

Finalmente, el proyecto contempla una tercera parte correspondiente a las disposiciones generales donde se incorporan las normas para el manejo presupuestal sobre rentas y recursos, los gastos, las reservas presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras, donde además se establecen autorizaciones para el mandatario en relación con el manejo presupuestal.

Por lo antes expuesto, dejo a consideración de ustedes, Honorables Concejales, para estudio y aprobación el Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2017, basado en el Plan de Desarrollo "YUMBO, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA GENTE".

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

Alcalde Municipal



Alcaldía de Yumbo

PROYECTO DE ACUERDO

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**Municipio de Yumbo
Secretaría de Hacienda**

**CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde**



Alcaldía de Yumbo

AURA G. VELASCO FREYRE

Secretaria de Hacienda

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numerales 3 y 5; Ley 136 de 1994; Ley 617 del 2000; Ley 715 de 2001; Ley 819 de 2003; Ley 909 de 2004; Ley 1530 de 2012, Ley 1551 de 2013, Artículo 18, Numeral 9, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y Acuerdo Municipal 0003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida oportunidad dentro de los plazos de Ley, el Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio para la vigencia Fiscal del 2017.
2. Que el citado proyecto fue discutido y tramitado conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo incluye todos los ingresos, recursos de capital y gastos que la Administración Municipal proyecta percibir y efectuar respectivamente durante la vigencia fiscal del 2017.
3. Que se verificó que en el Presupuesto de Rentas y Gastos se incluyen todas las rentas que se esperan percibir, y que en los gastos y apropiaciones se previeron las necesarias para cumplir las obligaciones del Municipio, el Plan de desarrollo vigente y en especial las necesarias para el servicio de la deuda, para los servicios públicos domiciliarios y la amortización de las deudas contingentes y prestacional del Municipio de Yumbo.
4. Que el proyecto de Presupuesto tramitado se acoge y cumple con holgura los límites de gastos de funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000 para la vigencia del 2017, así como a las demás disposiciones establecidas por la misma.
5. Que la Administración Municipal presentó en forma completa y oportuna los informes, estados y análisis establecidos por la Ley 819 de 2003, determinándose que el Presupuesto presentado se sujeta y es consistente